

Oficio No.: SGC- 3141

Quito D.M., 02 OCT. 2018

Ticket GDOC-2017-043726

CPA.

Roberto Guevara

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

*Asunto: Envío de expediente.
Ref. Subdivisión del predio No. 369404.*

De mi consideración:

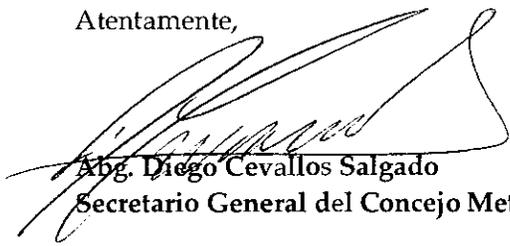
Por disposición del Concejal Luis Reina Chamorro, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, me permito remitir el expediente adjunto con el fin de concluir la subdivisión del predio número 369404.

En atención al particular adjunto el expediente en referencia con 35 hojas originales.

Por la atención al presente expreso mi agradecimiento.

Reversión

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adjunto:

- Documentación GDOC No. 2017-043726 (32 hojas).

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Andrea Alvarez	Comisiones	02/10/2018	
Revisado por:	Renato Delgado	Prosecretaria	02/10/2018	

Ejemplar 1: Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

CC. para conocimiento

Ejemplar 4: Econ. Luis Reina Chamorro, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Ticket#2017-043726 — OFICIO N° 937-2017-DMGBI GAD DE PIFO APROBACION FRACCIONAMIENTO PREDIO 369404 DECLARADO BIEN MOSTRENCO

Información del ticket

Antigüedad: 552 d 4 h
Creado: 29/03/2017 - 11:34
Creado por: Loayza Sevilla Esteban
Estado: abierto
Bloqueo: bloqueado
Prioridad: 3 normal
Cola: DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES

Identificador del cliente: 1707844203

Tiempo contabilizado: 0

Propietario: Guevara Tolorza Roberto (DIRECTOR)

Información del cliente

Nombre: JUAN EMILIO
Apellido: ESTEVEZ SANTIANA
Identificador de usuario: JUAN EMILIO ESTEV[...]
Correo: john.emilest@yahoo.com
Teléfono: 2523958

Tickets abiertos (cliente) [7]

Artículo #52 – Nota

Creado: 02/10/2018 - 15:44 por Rosero Ivonne
De: Ivonne Rosero
Para: Roberto Guevara Tolorza
Asunto: Nota
Adjunto (MAX 8MB): 2018-SGC-3141.pdf , 2.5 MBytes

VA DIRECCION DE BIENES INMUEBLES 2018-SGC-3141

C.C. CONCEJAL LUIS REINA

Artículo #51 – Actualización del propietario!

Creado: 01/10/2018 - 15:22 por Yepez Vinueza Edison
De: Edison Yepez Vinueza
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto (MAX 8MB): EXP_2858-2018_ESCRITURA.PDF , 252.3 KBytes

REFERENTE AL EXP. PRO-2018-2858, REMITO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.
ADJUNTO SCANNER.

Artículo #50 – Actualización del propietario!

Creado: 01/10/2018 - 15:20 por Yepez Vinueza Edison
De: Edison Yepez Vinueza
Asunto: Actualización del propietario!

REMITO PARA DESPACHO

Artículo #49 – Actualización del propietario!

Creado: 01/10/2018 - 15:01 por Cevallos Salgado Diego Sebastian
De: Diego Sebastian Cevallos Salgado
Asunto: Actualización del propietario!



Luis Reina Chamorro
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 RECEPCIÓN

Fecha: _____ Hora: 12:05
 No. de Expediente: 35h-
 No. de Folio: _____

Quito, 25 de septiembre de 2018
 Oficio No. 233-LR.

Abogado
 Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO METROPOLITANO
 Presente. –

G-DOC: 2017-043726 ✓

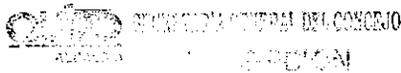
De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, mucho agradeceré a usted, con el fin de concluir la subdivisión del predio No. 369404, solicito se remita el expediente adjunto a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Por la atención al presente expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Luis Reina Chamorro
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO



Fecha:

9.38

Revisado por:

Recibido por:

Handwritten signature and initials

Handwritten signatures and notes



PROCURADURÍA METROPOLITANA

EXPEDIENTE PRO-2016-00396
GDOC. 2017-043726 ✓
DM QUITO,

21 MAR 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e), para emitir el siguiente criterio legal:

1. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Oficio No. ADMGBI-2017-3093 de 29 de septiembre de 2017, el señor Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles remite a Procuraduría Metropolitana el expediente relacionado con el fraccionamiento del predio de propiedad municipal No. 369404 y clave catastral 20133-04-001, donde funcionan las oficinales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo, ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro; parroquia de Pifo.

Mediante Oficio No. STHV-DMGT 5358 de 22 de septiembre de 2017, el Arq. Carlos Quezada, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S), remite a Procuraduría Metropolitana el expediente relativo al proceso de subdivisión del predio de propiedad municipal No. 369404 con clave catastral 20133-04-001 ubicado en la parroquia Pifo de este Distrito, en tres lotes de terreno.

Continúa indicando que el artículo 9 de la Ordenanza Metropolitana No. 156 que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, señala los actos que no se encuentran sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito. En el mismo oficio, **emite informe técnico favorable para el fraccionamiento del**



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

terreno de propiedad municipal en tres lotes de terreno, de conformidad con el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada, por lo que considera procedente que se continúe con el trámite legal pertinente.

- 1.2 Se adjunta la protocolización del expediente No. 396-2016 y del Oficio No. 048 dictado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de febrero de 2016, relacionado con la Declaratoria de Bien Mostrenco Municipal hecha por el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria realizada el 11 de febrero de 2016, con la que el Concejo Metropolitano Resolvió declarar bien mostrenco al **predio 369404, con clave catastral 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia Pifo**, mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal, quedando a favor de esta Municipalidad, la superficie total de 8.853,29 m².

2. INFORMES TÉCNICOS:

- 2.1. Mediante Oficio No. STHV-DMGT 5358 de 22 de septiembre de 2017, el Arq. Carlos Quezada, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, **emite informe técnico favorable** para el fraccionamiento del terreno de propiedad municipal en tres lotes de terreno, de conformidad con el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada que remite a fin de continuar con el trámite legal pertinente.

Continúa indicando que de los datos obtenidos en el IRM, Ficha Catastral y Escritura se puede constatar que la diferencia de área del predio No. 3639094 de propiedad municipal, ha sido solventada, según lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 126.

- 2.2. Consta el Acta de Mesa del Procedimiento Especial No. 2017-369404-SUB-ESP-01 de 31 de agosto de 2017, suscrita por los delegados de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en la que se emite informe técnico favorable para el fraccionamiento solicitado del predio No. 369404, con clave catastral 20133-04-001, en tres lotes de terreno de las superficies de: 4.815,60 m², 2.639,32 m² y 1.304,81 m²., que suman la superficie total de 8.759,73 m².
- 2.3. Se adjunta igualmente el Proyecto Técnico de Subdivisión-MDMQ referente al Expediente No. 2017-369-404-SUB-ESP-01 de 31 de agosto de 2017, en el que el Director Metropolitano de Gestión Territorial detalla la ubicación del predio dentro del barrio o Urbanización Primavera Centro, Administración Zonal Aeropuerto y se señalan los datos de Zonificación, propietario y áreas del proyecto. *P*



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

2.4. Con fecha 28 de julio de 2016, ante el Notario Dr. Edward Aníbal Franco Castañeda, Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 4 de agosto de 2016, consta protocolizada, junto con otros documentos y actos administrativos, la Resolución dictada por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 11 de febrero de 2016, con la que resolvió declarar mostrenco al predio No. 369404, con clave catastral 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia Pifo, mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado, de propiedad Municipal. Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0009010 de 25 de septiembre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

“1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1 ÁREA DE TERRENO

ÁREA 8.853,29 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 20133-04-001
NÚMERO PREDIAL: 369404
REFERENCIA:
HOJA CATASTRAL: 20133

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Pifo
BARRIO/SECTOR: Primavera Centro
ZONA: Tumbaco
DIRECCIÓN: Camino Público
REFERENCIA:

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: Calle Alfredo Gangotena 94,54 m.
SUR: Calle Francisco de Orellana 92,44 m.
ESTE: Calle Alfredo Gangotena 87,25 m.
OESTE: Prop. Particulares 102,99 m.

2.5. Consta del expediente la Cédula Catastral informativa en unipropiedad, del predio No. 369404 con clave catastral 20133-04-001, en el que, entre otros, se señalan los siguientes datos: *P*



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Destino económico:	INSTITUCIONAL PÚBLICO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	4.714,34 m2
Área de construcción abierta	000
Área bruta total de construcción	4.714,34 m2
Área adicionales constructivos	574,20 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno	\$736.239,60
Avalúo construcciones cubiertas	\$1'697.229.53
Avalúo de construcciones abiertas	0.00
Avalúo de adicionales constructivos	\$38.069.46
Avalúo total del bien inmueble	\$2'471.538.59
Área de escritura	8.853,29 m2
Área gráfica	8.820,64 m2.
Frente total	276.23 m.
Máximo ETAM permitido	10.00%=885.33 m2. [SU]
Área Excedente (+)	--
Área Diferencia (-)	-32.65 m2
No. de lote Dirección	E1C-S/N
Zona Metropolitana	AEROPUERTO
Parroquia	PIFO
Barrio/Sector	PRIMA VERA CENTRO.

2.6. Mediante Oficio No. AMZT-2017-558 de 10 de febrero de 2017, el Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Tumbaco emite el Informe Técnico de Replanteo Vial del predio 369404 manifestando que la definición vial es en base del MAPA PUOS V2 aprobado con Ordenanza Metropolitana No. 0127 modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0041 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio de 2016.

3 BASE LEGAL:

3.1 El artículo 264 de la Constitución de la República, dispone: "*Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:*

2. *Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón....*

3.2 El artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece como finalidad, que el Municipio de Quito: "*Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva*"



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;”

El artículo 26 del referido cuerpo legal establece: *“La decisión sobre el destino del suelo y su forma de aprovechamiento dentro del territorio distrital, compete, exclusivamente, a las autoridades del Distrito Metropolitano [...]”.*

3.3 El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 87, literal v), establece como atribución del Concejo Metropolitano: *“Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”*

3.4. El numeral 2 del artículo 70 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, señala: *“No se considerará subdivisión y en consecuencia no se requerirá la contribución prevista en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los siguientes casos: [...] a) La partición que practica el Distrito Metropolitano de Quito mediante acto normativo del Concejo Metropolitano en los bienes sobre los que ejerce dominio, en que por cuestiones de interés social u ordenamiento territorial no se requiera tal contribución”.*

3.5. La Ordenanza Metropolitana No. 156, que en el artículo... (19) establece: *“Subdivisiones especiales.- Cuando se trate de subdivisiones de bienes municipales de uso privado, éstas estarán sujetas al procedimiento administrativo especial.”,*

La referida ordenanza en el artículo... (48), numeral 6, relacionado con el trámite para el procedimiento administrativo especial, aplicable en el presente caso, señala que: *“Con las recomendaciones de la Mesa de Trabajo, el Secretario emitirá el informe para el Concejo Metropolitano de Quito, efectuando las recomendaciones técnicas que se consideren aplicables al caso, previa la expedición de la Resolución u Ordenanza respectiva.”*

4 CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa citada; y, considerando los informes técnicos mencionados, el Acta de la Mesa del Procedimiento Especial No. 2017-369404-SUB-ESP-01 de 31 de agosto de 2017, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión de Uso de Suelo, de considerarlo pertinente, alcance del Concejo Metropolitano, la autorización para la subdivisión del predio No. 369404 con clave catastral 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia de Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes, de conformidad con el plano adjunto, para



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

continuar con el trámite de transferencia del lote donde funcionan las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto expediente completo. (29 F. - 3 PLANOS Y 1 CD)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Cristina Raza	PRO	13.03.18	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

- Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo DMQ.
- Ejemplar 2: Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
- Ejemplar 3: Archivo de Procuraduría
- Ejemplar 4: Respaldo Unidad de Suelo

396-16.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PIFO
2014 - 2019

OFICIO CIR. N°.075-GADPIFO-2018
Pifo, 20 de febrero del 2018

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.

De mi consideración:

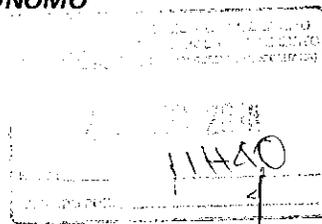
Reciba un cordial saludo y a nombre de quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia de Pifo, aprovecho el mismo para felicitarle por su excelente gestión.

En relación al oficio No. DMGBI-2017-3093, del 29 de septiembre del 2017 con Ticket GDOC No.2017-043726, dirigido por el Doctor Felipe Córdova Pizarro Director Metropolitano de Gestión De Bienes Inmuebles, sobre el fraccionamiento del Bien Mostrenco que se entregara al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo, al respecto solicito se digne autorizar la entrega de una copia de la protocolización de estos documentos y además se nos indique el trámite subsiguiente para alcanzar este objetivo.

Por la gentil y responsable atención que se digne brindar a la presente, le expreso mi profunda gratitud.

Atentamente,


Ángel Vega
**PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE PIFO**





Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2017-3093
DM Quito, 29 de septiembre de 2017
Ticket GDOC No. 2017- 043726

Doctor.
Gianni Frixone Enriquez.
PROCURADOR METROPOLITANO.
Presente.-

396-16
LIC. RAZA.

Asunto: Fraccionamiento Predio Municipal-Pifo
Ref Oficio: No. STHV-DMGT-5358

De mi consideración:

Mediante oficio No. STHV-DMGT-5358, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, remite el informe técnico de la aprobación del fraccionamiento del predio de propiedad municipal No. 369404, con clave catastral No. 20133-04-001, donde funcionan las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo, ubicado en la calle Francisco de Orellana, Sector Primavera Centro, Parroquia de Pifo.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), remite toda la documentación, para que Procuraduría Metropolitana emita el informe legal y aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, del fraccionamiento del predio antes mencionado, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente, establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) artículo 414 mismo que dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales metropolitanos y municipales "transferirán previo acuerdo" con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los "bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento"

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.



Dr. Felipe Córdova Pizarro.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.

Adjunto:

26 fojas útil.

23 SEP 2017
15:12g
Puy

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Nancy Alvear	29-09-2017	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastros.
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar Numérico

396-16.



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No.DMGBI-2017-3093
DM Quito, 29 de septiembre de 2017
Ticket GDOC No.2017- 043726

Doctor.
Gianni Frixone Enríquez.
PROCURADOR METROPOLITANO.
Presente.-

Asunto: Fraccionamiento Predio Municipal-Pifo
Ref Oficio: No.STHV-DMGT-5358

De mi consideración:

Mediante oficio No.STHV-DMGT-5358, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, remite el informe técnico de la aprobación del fraccionamiento del predio de propiedad municipal No. 369404, con clave catastral No. 20133-04-001, donde funcionan las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo, ubicado en la calle Francisco de Orellana, Sector Primavera Centro; Parroquia de Pifo.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), remite toda la documentación, para que Procuraduría Metropolitana emita el informe legal y aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, del fraccionamiento del predio antes mencionado, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente, establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) artículo 414 mismo que dispone : "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales metropolitanos y municipales "transfeirán previo acuerdo" con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los "bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento"

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Dr. Felipe Córdova Pizarro.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.



Adjunto:

26 fojas útil.

20 SEP 2017
15:29
[Handwritten initials]

ACCIÓN	RESPONSABLE.	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Nancy Alvear	29-09-2017	[Handwritten signature]

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastros.
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar Numérico

OFICIO N° 937-2017-DMGBI GAD DE PIFO APROBACION FRACCIONAMIENTO PREDIO 369404 DECLARADO BIEN MOSTRENCO

impreso por Andres Felipe Córdoba Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 29/09/2017 - 11:08:26

Estado	abierto	Antigüedad	183 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	29/03/2017 - 11:34:33
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1707844203		
Propietario	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2017-015549: Replanteo vial predio N° 369404

Información del cliente

Nombre: JUAN EMILIO
Apellido: ESTEVEZ SANTIANA
Identificador de usuario: JUAN EMILIO ESTEVEZ SANTIANA
Correo: john.emilest@yahoo.com
Teléfono: 2523958

Artículo #27

De: "Andrés Felipe Córdoba Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 29/09/2017 - 11:08:20 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_3093-2017-DMGBI.POF (901.6 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 3093-2017-DMGBI
DOCUMENTACION EN 26 FOJAS UTILES
ASUNTO FRACCIONAMIENTO PREDIO MUNICIPAL 369404 GAD DE PIFO

Oficio N°STHV-DMGT
DM Quito,
Ticket GDOC N° 2017-043726

5953

22 SET 2017

Doctor
Felipe Córdova Pizarro
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES**

Presente

Asunto: Sub-división lote de propiedad
Municipal

Señor Director

En atención al Oficio No. 01534-7-DMGBI del 9 de mayo del 2017, ingresado a esta Secretaría con HC.2017-043726 el 15 de junio del 2017, y con el fin de proceder con la aprobación de la subdivisión del Lote con número de predio 369404, clave catastral 20133-04-001 ubicado en la parroquia Pifo, indico lo siguiente:

NORMA TÉCNICA VIGENTE:

El Artículo... (9) que hace mención a los "Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo" constante en la Ordenanza Metropolitana No 156 Que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano Quito, textualmente señala:

Artículo... (9).- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo.-

1. No será exigible la LMU (10) en los siguientes casos:

a) Las actuaciones que sean objeto de órdenes de ejecución de autoridad competente;

c) Las actuaciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (10); y,

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- IRM No. 634945
- Memorando No. DMPPS-160-2017 del 17 de agosto del 2017
- Cedula Catastral
- Informe de replanteo vial Oficio N° AMZT-2017-558 del 10 de febrero del 2017
- Certificado de gravámenes
- Copia de escritura Notaría Quincuagésima Sexta del 28 de julio de 2016
- Planos de Fraccionamiento.
- Formulario No. 03 LMU-10/SUB-ESP.

CRITERIO TÉCNICO

La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, una vez revisada la documentación presentada le informa:

De acuerdo a los datos obtenidos en el IRM, Ficha Catastral y Escritura se puede constatar que la diferencia de área del lote con predio 3639094 y clave catastral 13514-08-016 de propiedad Municipal, ha sido solventada, según lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 126.

Área según escrituras	Área según levantamiento topográfico
8853.29 m2	8853.29 m2

Datos de Zonificación:

Según el IRM N° 634945, al inmueble le corresponde los siguientes datos de zonificación.

Zonificación	D10(D203-50)
Lote mínimo	200 m2
Frete mínimo	10 m.

La subdivisión propuesta cumple con el lote y frente mínimo indicado en la zonificación.

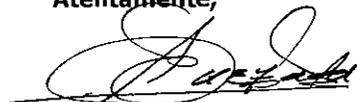
Cuadro de Áreas:

No	ÁREA ÚTIL	% ÁREA ÚTIL	ÁREA PROTECCIÓN QUEBRADA	% ÁREA PROTECCIÓN QUEBRADA	AFECTACIÓN VIAL	%	ÁREA TOTAL A ESCRITURAR	% ÁREA TOTAL A ESCRITURAR
1	4.815,60	54,97 %	0	0,00 %	93,56	100	4.815,60	54,97 %
2	2.639,32	30,13 %	0	0,00 %	0	0	2.639,32	30,13 %
3	1.304,81	14,90 %	0	0,00 %	0	0	1.304,81	14,90 %
LOTES	8.759,73	100,00 %	0,00	0,00 %	93,56	100	8.759,73	100,00 %

CONCLUSIÓN

Se emite el informe técnico favorable, para el FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO en tres Lotes, del terreno de propiedad Municipal con predio 369404 y clave catastral 20133-04-001, además se remite el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada, a fin de continuar con el trámite legal pertinente.

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño
 Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Tatiana Salazar	DMGT	2017-09-14	<i>Tatiana</i>
Revisión:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACTA DE MESA DEL PRDCEIMIENTO ESPECIAL

CÓDIGO: LMU-10 / SUB-ESP
FECHA DE EMISIÓN: 2017-08-31

No. EXPEDIENTE: 2017-369404-SUB-ESP-01
ACTA No. 2017-369404-SUB-ESP-01

NOMBRE DEL PROYECTO: FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO

600 DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DEL PROFESIONAL	
601	Nombre Propietario: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	609	Nombre Profesional: ALVEAR HARO NANCY MARGOT
602	C. Ciudadanía/Pasaporte: 176003410001	610	C. Ciudadanía/Pasaporte: 0601605058
603	Dirección Actual: JUNTO AL MERCADO INAQUITO	611	SENECYT: 1005-11-1092616
604	Teléfono(s): 2430050 / 2267496 / 0996001801 / 0998451356 / 099845135 / 099600180 / 099600180 / 099845135 / 099845135 /	612	Licencia Municipal:
605	Celular:	613	Dirección Actual: Calle San Carlos Oe4-370 y Pedro Muñoz
606	E-mail: santa_prisca02@hotmail.com	614	Teléfono(s): 0996001801 / 0998451356 / 099845135 / 099600180 / 099600180 / 099845135 / 099845135 /
		615	Celular:
		616	E-mail: nancy_alvear@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100	TIPD DE PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN		IRM:	634945
101	Nuevo X	106 Nuevo	111	Número Predial: 369404	117	Zonificación: D10 (D203-50)
102	Modificatorio	107 Modificatorio	112	Clave Catastral: 2013304001	118	Lote Mínimo: 200.00
103	Homologación	108	113	Parroquia: PIFO	119	Uso Principal: (E) Equipamiento
104		109	114	Barrio/Urbanización: PRIMAVERA CENTRO	120	Clasificación de Suelo: (SU) Suelo Urbano
105		110	115	Calle/Inter.- Nomenc.: E1C, S/N, 0	121	Servicios Básicos: SI
			116	Adm. Zonal: AEROPUERTO	122	Dependencia Administrativa: Administración Zonal Tumbaco

ACTA DE MESA DE TRABAJO

1.- CONVOCATORIA

Se convoca a la Mesa de trabajo, para tratar el FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO, el cual se subdividirá en tres lotes, que cuenta con predio No. 369404, de propiedad Municipal.

2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRES	C.C	ENTIDAD	E_MAIL
Tatiana Salazar		STHV	tatiana.salazar@quito.gob.ec
Patricio Jaramillo		STHV	william.jaramillo@quito.gob.ec

3.- COORDINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A CADA SECRETARÍA O DEPENDENCIA MUNICIPAL:

En atención al Oficio No. 01534-7-DMGBI del 9 de mayo del 2017, ingresado a esta Secretaría con HC.2015-043726 el 15 de junio del 2017, y con el fin de proceder con la aprobación de la subdivisión del Lote con número de predio 369404, clave catastral 20133-04-001 ubicado en la parroquia Pifo.

4.- BASE LEGAL

El Artículo... (9) que hace mención a los "Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo" constante en la Ordenanza Metropolitana No 156 Que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano Quito, textualmente señala:

Artículo... (9).- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo.-

1. No será exigible la LMU (10) en los siguientes casos:

a) Las actuaciones que sean objeto de órdenes de ejecución de autoridad competente;

c) Las actuaciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (10); y,

5.- ANÁLISIS DE LA DDCUMENTACIÓN PRESENTADA PDR EL ADMINISTRADO:

IRM No. 634945

Memorando No. DMPPS-160-2017 del 17 de agosto del 2017

Cedula Catastral

Informe de replanteo vial Oficio N° AMZT-2017-558 del 10 de febrero del 2017

24

Certificado de gravámenes

Copia de escritura Notaría Quincuagésima Sexta del 28 de julio de 2016

Planos de Fraccionamiento.

Formulario No. 03 LMU-10/SUB-ESP.

6.- ANÁLISIS DEL PROYECTO TÉCNICO:

INFORME TÉCNICO

La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, una vez revisada la documentación presentada le informa:

De acuerdo a los datos obtenidos en el IRM, Ficha Catastral y Escritura se puede constatar que la diferencia de área del lote con predio 3639094 y clave catastral 13514-08-016 de propiedad Municipal, se ha solventado la diferencia de área, según lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 126.

Área según escrituras	Área según levantamiento topográfico
8853.29 m ²	8853.29 m ²

Datos de Zonificación:

Según el IRM N° 634945, al inmueble le corresponde los siguientes datos de zonificación.

Zonificación	D1a(D203-5b)
Lote mínimo	200 m ²
Frente mínimo	10 m.

La subdivisión propuesta cumple con el lote y frente mínimo indicado en la zonificación.

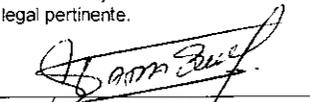
Cuadro de Áreas y Linderos de los lotes:

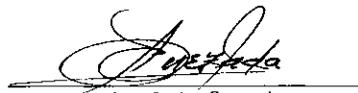
CUADRO DE AREAS A ESCRITURAR										
LOTE No.	AREA UTIL	% AREA UTIL	AREA PROTECCION QUEBRADA	% AREA PROTECCION QUEBRADA	AFECTACION VIAL	"	AREA TOTAL A ESCRITURAR	% AREA TOTAL A ESCRITURAR	"	"
1	4.815,60	54,97 %	0	0,00 %	93,56	100	4.815,60	54,97 %	100	
2	2.639,32	30,13 %	0	0,00 %	0	0	2.639,32	30,13 %	0	
3	1.304,81	14,90 %	0	0,00 %	0	0	1.304,81	14,90 %	0	
LOTES	8.759,73	100,00 %	0,00	0,00 %	93,56	100	8.759,73	100,00 %	100	

7.- VARIOS:

8.- RESOLUCIONES:

Se emite el informe técnico favorable, para el **FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO**, en tres Lotes del terreno de propiedad Municipal del lote con predio 369404 y clave catastral 20133-04-001, además se remite el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada, a fin de continuar con el trámite legal pertinente.


 Arq. Tatiana Salazar
 STHV


 Arq. Carlos Quezada
 STHV

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROYECTO TÉCNICO DE SUBDIVISIÓN - MDMQ

TRÁMITE 2017-369404-SUB-ESP-01

Fecha: 2017-08-31

NOMBRE DEL PROYECTO: FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO

600 DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DEL PROFESIONAL	
601	Nombre Propietario:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	609 Nombre Profesional: ALVEAR HARO NANCY MARGOT
602 ^{C.}	Ciudadanía/Pasaporte:	1760003410001	610 ^{C.} Ciudadanía/Pasaporte: 0601605058
603	Dirección Actual:	JUNTO AL MERCADO ÑAQUITO	611 SENESCYT: 1005-11-1092616
604	Teléfono(s):	2430050 / 2267496 / 0996001801 / 0998451356 / 099845135 / 099600180 / 099845135 / 099845135 / 099845135 /	612 Licencia Municipal:
605	Celular:	099600180 / 099845135 / 099845135 / 099845135 /	613 Dirección Actual: Calle San Carlos Oe4-370 y Pedro Muñoz
606	E-mail:	santa_prisca02@hotmail.com	614 Teléfono(s):
			615 Celular: 0996001801 / 0998451356 / 099845135 / 099600180 / 099600180 / 099845135 / 099845135 /
			616 E-mail: nancy_alvear@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100	TIPO DE PROYECTO	ÁREAS HISTÓRICAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	IRM: 634945
101	Nuevo	106 Nuevo	111 Número Predial: 369404	117 Zonificación: D10 (D203-50)
102	Modificatorio	107 Modificatorio	112 Clave Catastral: 2013304001	118 Lote Mínimo: 200.00
103	Homologación	108	113 Parroquia: PIFO	119 Uso Principal: (E) Equipamiento
104		109	114 Barrio/Urbanización: PRIMAVERA CENTRO	120 Clasificación de Suelo: (SU) Suelo Urbano
105		110	115 Calle/Inter.- Nomencl.: E1C, S/N, 0	121 Servicios Básicos: SI
			116 Adm. Zonal: AEROPUERTD	122 Dependencia Administrativa: Administración Zonal Tumbaco

200	ÁREAS DEL PROYECTO	M2	%
201	Área lote levantamiento	8853.29	100.00
202	Área terreno escritura	8853.29	100.00
203	Área de Afectación	93.56	1.06
204	Área de Vías Proyectadas	0.00	0.00
205	Área de Protección de quebradas y ríos	0.00	0.00
206	Áreas de Protección especiales	0.00	0.00
207	Área Útil Total	8759.73	98.94
208	Área de Lote a Subdividir	8759.73	98.94
209	Área Verde Pública (15%)	0.00	15.00

ETAPAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS						
400	Etapa	Rubro	Unidad	Cantidad	Costo Unit-USD	Costo Parcial-USD
 Tatiana Paola Salazar Alvaracin ANALISTA TÉCNICO		 Arq. Hugo Chacón DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL				

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



ALCALDÍA

Fecha: 2017-08-30 08:03

No. 634945

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1760003410001
 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 369404
 Geo clave: 170111750113001111
 Clave catastral anterior: 20133 04 001 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 4714.34 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 4714.34 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 8853.29 m²
 Área gráfica: 8820.64 m²
 Frente total: 276.23 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 885.33 m² [SU]
 Zona Metropolitana: AEROPUERTO
 Parroquia: PIFO
 Barrio/Sector: PRIMAVERA CENTRO
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Tumbaco



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	FCO DE ORELLANA	11	a 5.5m del eje vial	
IRM	F. SALVADOR	12	a 6m del eje vial	
IRM	ALFREDO GANGOTENA	12	a 6m del eje vial	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D10 (D203-50)

Lote mínimo: 200 m²

Frente mínimo: 10 m

COS total: 150 %

COS en planta baja: 50 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 3 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (E) Equipamiento

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
Zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación.	ESPECIAL			El lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación. Para edificar solicitará a la DAC emita informe favorable sobre la altura máxima permitida.

OBSERVACIONES

AREA DE PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. CENTRO PARROQUIA DE PIFO.

SE TRATA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

SOLICITAR OEFINICION Y REPLANTEO VIAL. ES AREA DE DEFINICION EFECTUARA LA INSPECCION EN SITIO DE LA CALLE FRANCISCO DE ORELLANA YA QUE LA MISMA TIENE UN ANCHO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL TRAZADO VIAL PREDIO UBICADO EN ZONIFICACION ESPECIAL (Z), SOLICITAR CRITERIO SOBRE PARAMETROS DE ZONIFICACION EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA / ENTIDAD COLABORADORA

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE SUBDIVISION (ESPECIAL)

Código: LMU - 18 / SUB-ESP.

Formulario N° 83

NOMBRE DEL PROYECTO: FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIÑO

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO	110 IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	120 IRM N°	889.858
181 Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>	111 Número Predial	121 Zonificación	22 (2C)
182 Modificatorio <input type="checkbox"/>	112 Clave Catastral	122 Lote mínimo	V m2
183 Homelegación <input type="checkbox"/>	113 Parroquia	123 Uso Principal	(E) Equipamiento
ÁREAS HISTÓRICAS-PATRIMONIALES		124 Clasificación del Suelo	(SU) Suelo Urbano
188 Nuevo <input type="checkbox"/>	114 Barrio / Urbanización	125 Servicios Básicos	SI
187 Modificatorio <input type="checkbox"/>	115 Calle / Intersec.-Nomencl.	126 Dependencia Administrativa	
188 Homelegación <input type="checkbox"/>	116 Administración Zonal		

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

ÁREAS DEL PROYECTO			ÁREAS DE LOTES			
	m2	%	N° de lote	Área útil	Área de Protección	Área lotes a escriturar
281 Área lote levantamiento	8.853,29	100,00	211 Lote 1	4.989,18		4.989,16
282 Área terreno escritura	8853,28	100,00	212 Lote 2	2.839,32		2.839,32
283 Área de afectación vial	93,56	1,06	213 Lote 3	1.384,81		1.384,81
284 Área de vías proyectadas		0,00	214 Lote 4			
285 Área de pretec. quebradas y rios		0,00	215 Lote 5			
286 Área de protección especial			218 Lote 6			
287 Área útil total	8756,73	98,94	217 Lote 7			
288 Área del lote a subdividir	8853,29	100,00	219 Lote 9			
289 Área contribución comunal (15%)			220 Lote 18			
218 N° de total de lotes	3,88		221 Subtotal áreas	8.853,28	0,00	
			222 Área total lotes escriturar			8.853,29

ESPECIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO

CRONOGRAMA VALORADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

300 RUBROS	UNID.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL USD.	TIEMPO DE EJECUCIÓN						328 GARANTÍAS
					SEMEST. 1	SEMEST. 2	SEMEST. 3	SEMEST. 4	SEMEST. 5	SEMEST. 6	
381 Alcantarillado	m.										321 Hipotecas
302 Agua Potable	m.										322 Papeles Fiduciarios
303 Energía Eléctrica	m.										323 Garantías Banc.
304 Calzada	m2.										324 Pólizas de Seguro
305 Berdiles	m.										325 Menada en curso
306 Aceras	m2.										
307 Telefonía	m.										
308 Donas en Area verde											
309 Donas en Equipamiento											
310 Dives											
311 TOTAL											

ETAPAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

400 Etapa	Rubro	Unidad	Cantidad	405 Etapa	Rubro	Unidad	Cantidad
401				405			
402				406			
403				407			
404				408			

REQUISITOS

500 REQUISITOS GENERALES	518 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)
501 Formulario normalizado	511 Escritura -Notaría Quincuagésima Sexta-Cañón Quito- Dr. Eduardo Franco.
502 Certificado de Propiedad actualizada e Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad	512
503 Tres juegos de planos y expediente (físico) y (CD) en formato CAD con los archivos digitales.	513
504	514
505	515
	516
	517

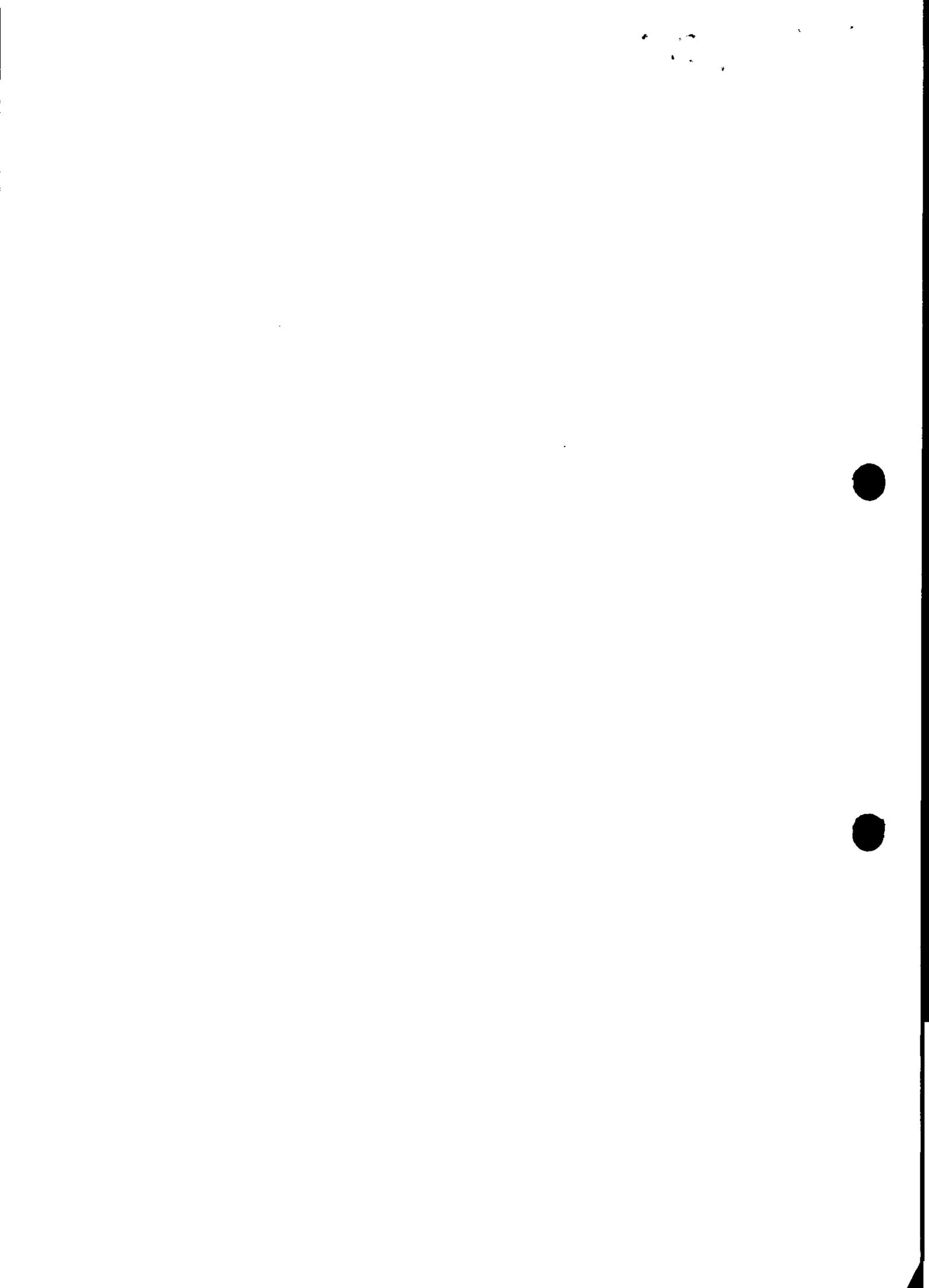
888 DATOS DEL PROPIETARIO	818 DATOS DEL PROFESIONAL
801 Nombre del Propietario	811 Nombre del Profesional
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	Nancy Margot Alvear Hara
802 C. Ciudadanía e pasaporte	812 C. Ciudadanía/Pasaporte
1789D834188D1	8681805058
803 Dirección actual	813 SENESCYT
Montufar entre Chile y Espejo	1885-11-1892616
804 Teléfono (s)	814 Licencia Municipal
3952-388	815 Dirección actual
805 Celular	Calle San Carlos 064-378 y Pedro Muñoz
899178188	816 Teléfono (s)
806 E-mail	3852-308 / 2598567
esteban.leayza@quito.gob.ec	817 Celular
807 Nombre Representante Legal	8984545297
Esteban Leayza	818 E-mail
808 C. Ciudadanía o pasaporte	nancy_alvear@hotmail.com
171924423-5	

Firma del Propietario y/o Representante Legal

Firma del Profesional

NDTA
Los suscriptores del proyecto, propietario (s) y profesional (es) solicitan la revisión de planos de la Subdivisión ESPECIAL, quienes declaran ante la entidad competente que la información contenida en los mismos y sus anexos es ajustada a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el Ordenamiento Jurídico Nacional.

OBSERVACIONES



CIRCULAR

Resolución No. C-175

DM Quito, 12 JUL 2018

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIFO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
Presente.-

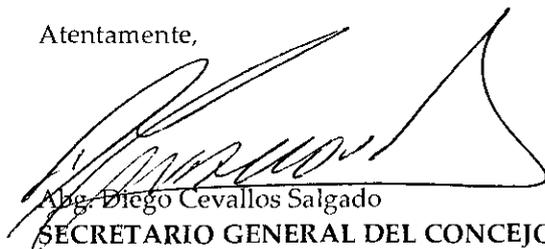
Asunto: Resolución de Concejo, autorización de subdivisión de predio

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 12 de julio de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-112, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87, literal y), 326, 424, 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanzas Nos. 432 de 2013, 160 de 2017 y 210 de 2018; **RESOLVIÓ:** Autorizar la partición del predio No. 369404, con clave catastral No. 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes, de conformidad con el criterio técnico emitido mediante oficio No. STHV-DMGT-05358 de 22 de septiembre de 2017.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Copia del Informe No. IC-2018-112
- Se remite expediente original a la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-07-12	
Revisado por	R. Delgado	GC	2018-07-12	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

COMISIÓN DE USO DE SUELO
SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE MAYO DE 2018

Expediente No.: 2017-04374

Tema: Fraccionamiento especial del predio No. 369404 (parroquia Pifo).

Fecha	Entreg	Recibe	Doc. entregada	Obs.
15-05-2018	VERONICA	Jessenia Vargas 16-05-18.	1 carpeta roja con 32 hojas, incluido 3 planos y 1 CD.	
18-05-2018	Jessenia Vargas	Sandra Bulebon C. Segio Garcia	" + informe de Comisión	
16-07-2018	Archivo	Kathy Enriquez	+ resolución C-175	

COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	12/07/2018	[Firma]
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante oficio No. 0075-GADPIFO-2017, de 06 de marzo 2017, a fojas, 18 del expediente, suscrito por el señor Ángel Vega, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, se remite el expediente sobre la solicitud de entrega del bien donde funciona el GAD Parroquial rural de Pifo para que se continúe con el trámite correspondiente.
- 1.2. En sesión ordinaria realizada el 14 de mayo de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la solicitud de fraccionamiento del predio No. 369404, clava catastral No. 20133-04-001, sector Primavera Centro, parroquia Pifo, predio donde funciona el GAD parroquial rural de Pifo.

2. INFORME TÉCNICO:

- 2.1. Mediante oficio No. STHV-DMGT-05358 de 22 de septiembre de 2017, a fojas 25 del expediente, el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S), de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite criterio técnico y en lo principal manifiesta:

"Se emite el informe técnico favorable, para el FRACCIONAMIENTO – PARROQUIA PIFO en tres Lotes, del terreno de propiedad Municipal con predio 369404 y clave catastral 20133-04-001, además se remite el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada, a fin de continuar con el trámite legal pertinente".

3. INFORME LEGAL:

Mediante oficio en referencia al expediente No. PRO-2016-00396 de 21 de marzo de 2018, a fojas 32 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión de Uso de Suelo, de considerarlo pertinente, alcance del Concejo Metropolitano, la autorización para la subdivisión del predio No. 369404, con clave catastral 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco

de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes, de conformidad con el plano adjunto, para continuar con el trámite de transferencia del lote donde funcionan las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo.”

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 14 de mayo de 2018, acogiendo el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el criterio legal de Procuraduría Metropolitana, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 423 y 472 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanzas Metropolitanas No. 432, No. 160 y No. 210, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio No. 369404, con clave catastral No. 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes, de conformidad con los criterios técnicos que reposan en el expediente.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

 Abg. Sergio Garnica Ortiz
 Presidente de la Comisión de Uso de Suelo


 Sr. Jorge Albán
 Concejal Metropolitano


 Abg. Eduardo Del Pozo
 Concejal Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-05-17	
Revisado por	J. Morán	PGC	2018-05-17	

(2017-043726)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica Ortiz	18-05-2018		30-05-2018	
Sr. Jorge Albán	30-05-2018		30-5-18	
Abg. Eduardo Del Pozo	1-6-2018		7-6-18	
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	

OFICIO N° 937-2017-DMGBI GAD DE PIFO APROBACION FRACCIONAMIENTO PREDIO 369404 DECLARADO BIEN MOSTRENCO

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 09/05/2017 - 16:52:47

Estado	abierto	Antigüedad	41 d 5 h
Prioridad	3 normal	Creado	29/03/2017 - 11:34:33
Cola	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1707844203		
Propietario	jherdoiza (Jacobo Herdoíza Bolaños)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2017-015549: Replanteo vial predio N° 369404

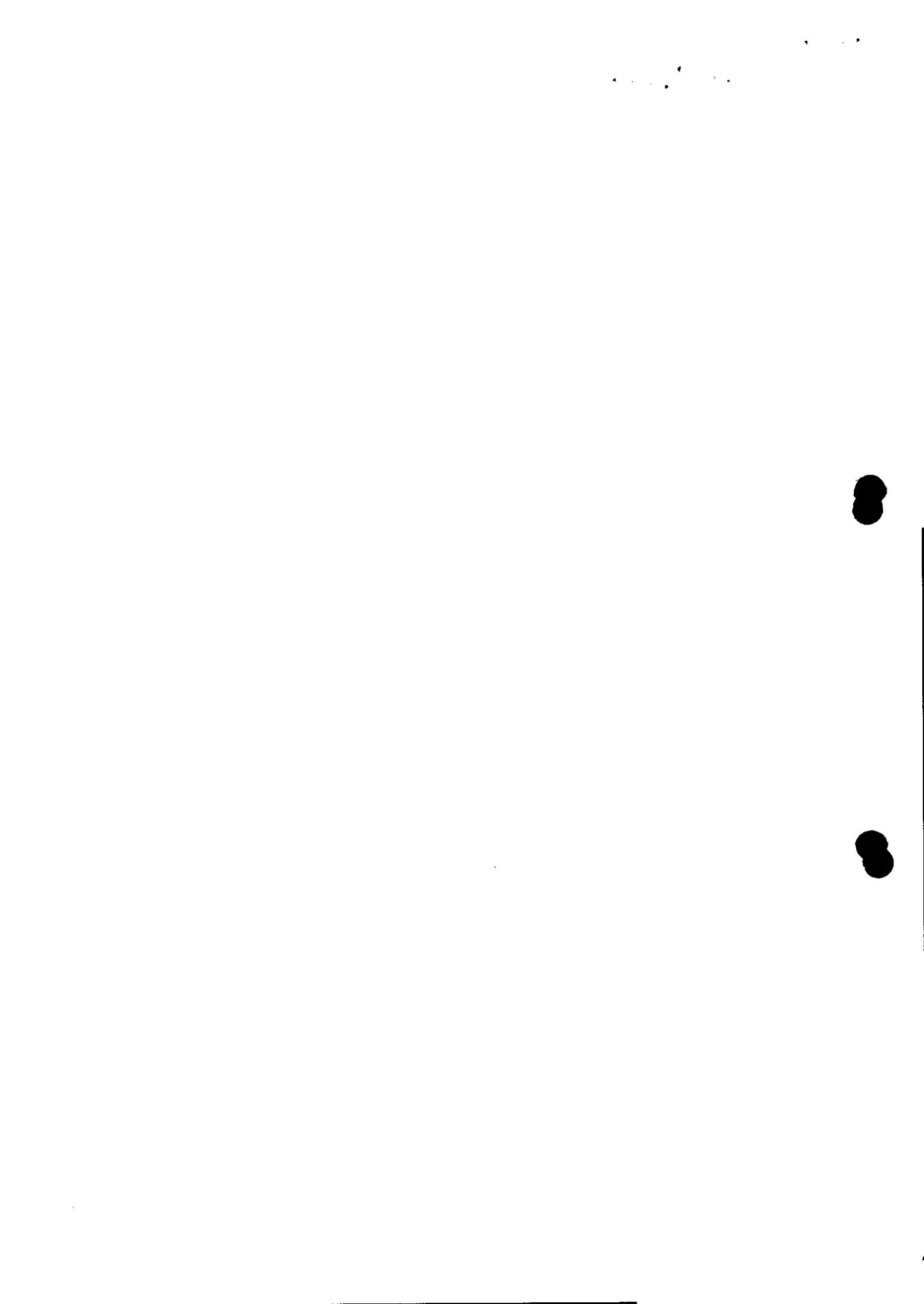
Información del cliente

Nombre: JUAN EMILIO
Apellido: ESTEVEZ SANTIANA
Identificador de usuario: JUAN EMILIO ESTEVEZ SANTIANA
Correo: john.emilest@yahoo.com
Teléfono: 2523958

Artículo #13

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 09/05/2017 - 16:52:43 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_1534-2017-DMGBI_POF (56.1 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 1534-2017-DMGBI
DOCUMENTACION EN 16 FOLIOS, 3 PLANOS Y 1 CD PARA LOS FINES PERTINENTES



2294
Quito,
Oficio STHV-DMGT-
Referencia: GDOC-2017-043726

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

Señor Director

En atención al Oficio No. GEN-00265-00937-17-DMGBI del 27 de marzo del 2017, ingresado a esta Secretaría con HC.2017-043726 el 29 de marzo del 2017, mediante el cual solicita, emitir informe técnico para la aprobación del fraccionamiento del Lote con predio N°. 369404, clave catastral No. 20133-04-001, sector Primavera Centro, parroquia Pifo, indico lo siguiente:

NORMA TÉCNICA VIGENTE:

El Artículo... (9) que hace mención a los "Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo" constante en la Ordenanza Metropolitana No 156 Que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano Quito, textualmente señala:

Artículo... (9).- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo.-

1. No será exigible la LMU (10) en los siguientes casos:

a) Las actuaciones que sean objeto de órdenes de ejecución de autoridad competente;

c) Las actuaciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (10); y,

El Artículo... (2) que hace mención a los "Excedentes o diferencias provenientes de errores de cálculo o de medidas" constante en la Ordenanza Metropolitana No 126, sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 269, sancionada el 30 de julio de 2012, que establece el Régimen Administrativo de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano Quito, provenientes de errores de cálculo o de medidas, textualmente señala:

Para los efectos del presente título, se entiende por excedente de un terreno, a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superen el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas.

Por cuanto el excedente a regularizarse forma parte integrante del lote, y al no tener una determinación material, deben ser rectificadas y regularizadas en el Catastro y Registro de la Propiedad, a favor del propietario del lote que ha sido mal medido.

Por diferencias, se entiende el faltante entre la superficie constante en el título de propiedad y la última medición realizada.

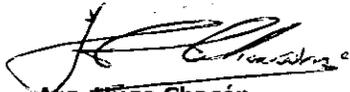
En adelante en la aplicación del presente Título se entenderá por "Excedente", la superficie es más; y, por "Diferencia", la superficie en menos

CRITERIO TÉCNICO

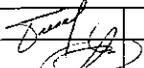
La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda le informe que previo la emisión del Informe Preceptivo para la subdivisión del Lote con predio N°. 369404, clave catastral No. 20133-04-001, sector Primavera Centro, parroquia Pifo, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Cedula Catastral actualizada, en el que se detalle el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 126 correspondiente a la diferencia de áreas.
- Formulario LMU10 Especial (con todos los datos requeridos)

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ELABORADO POR:	Arq. Tatiana Salazar		21/04/2017
REVISADO POR:	Arq. Carlos Quezada		

Quito, 6 de marzo de 2017
OFICIO No. 0075-GADPIFO-2017

Doctor
Esteban Loaiza Sevilla
DIRECTOR DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, aprovecho del mismo para felicitarle por su acertada labor.

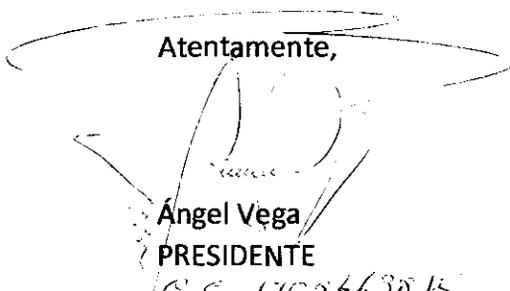
El objetivo que cumple el suscrito documento, es hacerle llegar el expediente sobre la solicitud de entrega del bien donde funciona el Gobierno de la Parroquia de Pifo, mismo que consta de los siguientes documentos:

- 1.- Copia simple de escritura del bien mostrenco,
- 2.- Informe de Regulación Metropolitana en original,
- 3.- Informe de Replanteo Vial en original,
- 4.- Certificado de hipotecas y gravámenes,
- 5.- Láminas del proyecto de fraccionamiento del bien inmueble,
- 6.- CD del fraccionamiento.

Cabe indicar que hemos mantenido reuniones en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el afán de definir la continuidad del proceso y a la fecha se hallan en espera de la documentación que admita este anhelo.

Por su gentil atención, le expreso mi profunda gratitud,

Atentamente,


Angel Vega
PRESIDENTE

C.C. 1709663815



1000



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1760003410001
 Nombre o razón social: **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: **369404**
 Geo clave: 170111750113001111
 Clave catastral anterior: 20133 04 001 000 000 000
 Denominación de la unidad:
 Año de construcción: 1995
 En derechos y acciones: NO
 Destino económico: INSTITUCIONAL PÚBLICO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 4714.34 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 4714.34 m²
 Área adicionales constructivos: 574.20 m²

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 736,239.60
 Avalúo de construcciones cubiertas: \$ 0.00
 Avalúo de construcciones abiertas: \$ 38,069.46
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 2,471,538.59

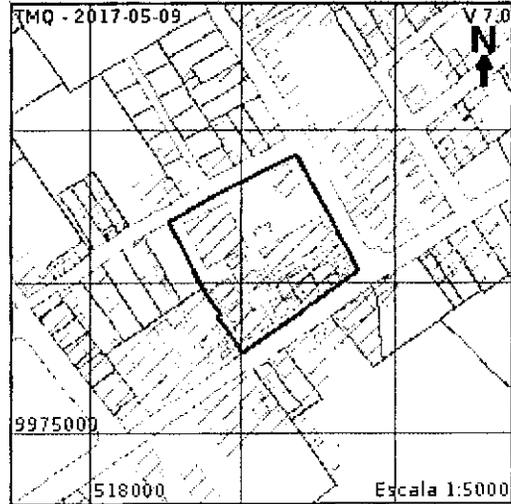
AVALÚO DECLARADO

Avalúo del terreno:
 Avalúo de construcción:
 Avalúo total:

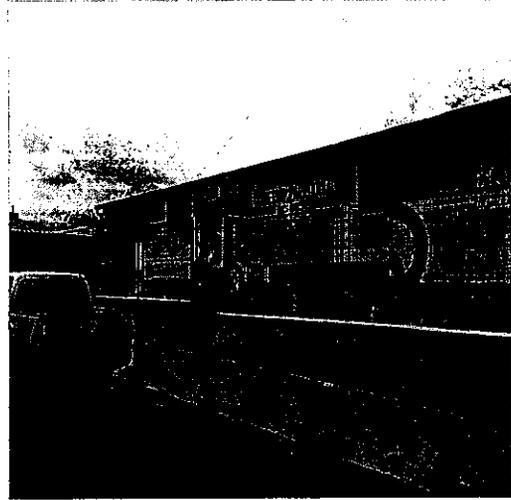
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: [SU] Suelo Urbano
 Área según escritura: 8853.29 m²
 Área gráfica: 8820.64 m²
 Frente total: 276.23 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 885.33 m² [SU]
 0.00 m²

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA


[Imprimir información](#)
[Nueva consulta](#)

Si existe inconsistencia en los datos catastrales, acerquese a la Administración Zonal Tumbaco con el formulario de actualización catastral y requisitos correspondientes.

[Formulario de actualización catastral](#)

Área Excedente (+):	
Área Diferencia (-): -32.65 m2	
No. de lote:	
Dirección:	E1C - S/N
Zona Metropolitana:	AEROPUERTO
Parroquia:	PIFO
Barrio/Sector:	PRIMAVERA CENTRO

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Dirección Metropolitana de Catastro
 2016 - 2017

(V4.0-170427 1542)
 Powered by CuscunqoSoft

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

Fecha: 2017-02-01 12:46

No. 609656

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD*DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1760003410001
 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 369404
 Geó clave: 170111750113001111
 Clave catastral anterior: 20133 04 001 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 4714.34 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 4714.34 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 8853.29 m²
 Área de levantamiento: 0.00 m²
 Área gráfica: 8820.64 m²
 Frente total: 276.23 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 885.33 m² [SU]
 Zona Metropolitana: AEROPUERTO
 Párrquia: PIFO
 Barrio/Sector: PRIMAVERA CENTRO

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	FCO DE ORELLANA	11	a 5.5m del eje vial	
IRM	F. SALVADOR	12	a 6m del eje vial	
IRM	ALFREDO GANGOTENA	12	a 6m del eje vial	

RÉGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: Z2 (ZC)

Lote mínimo: V m²

Frente mínimo: V m

COS total: V %

COS en planta baja: V %

V = Datos variables.

PISOS

Altura: V m

Número de pisos: V

RETIROS

Frontal: V m

Lateral: V m

Posterior: V m

Entre bloques: V m

Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (E) Equipamiento

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho Retiro de vía (m)	Observación
Zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación.	ESPECIAL		El lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación. Para edificar solicitará a la DAC emita informe favorable sobre la altura máxima permitida.

OBSERVACIONES

ÁREA DE PROTECCIÓN A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. CENTRO PARROQUIA DE PIFO.

SE TRATA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

SOLICITAR DEFINICIÓN Y REPLANTEO VIAL. ES ÁREA DE DEFINICIÓN EFECTUARA LA INSPECCIÓN EN SITIO DE LA CALLE FRANCISCO DE ORELLANA YA QUE LA MISMA TIENE UN ANCHO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL TRAZADO VIAL

PREDIO UBICADO EN ZONIFICACIÓN ESPECIAL (Z), SOLICITAR CRITERIO SOBRE PARAMETROS DE ZONIFICACIÓN EN LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOTAS

Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso

ÁREA DE PROTECCIÓN

SE TRATA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el consentimiento de la administración zonal correspondiente.

Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de agua potable y alcantarillado.



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

[Handwritten signature]

Sállos Barzallo Fabian Ernesto

Administración Zonal Tumbaco



MDMQ.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2017



INFORME DE
REGULACION
METROPOLITANA
(I.R.M.)

Oficio N° AMZT-2017-558
Quito D. M., 10 de febrero del 2017
Ticket Gdoc # 2017-015549

Señor (a)
Juan Estévez
Presente.

ASUNTO: REPLANTEO VIAL

De mi consideración:

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	ESCRITURAS	Not 56 2016 07 28
UBICACIÓN CLAVE	Sector: Primavera Centro	PARROQUIA	Pifo
CATASTRAL	20133 04 001	No. PREDIO	369404
I.R.M.	609656 01/02/2017	No. CEDULA:	1760003410001

Respecto a su solicitud de replanteo vial me permito informar:

AL NOR ESTE: Calle Ignacio Fernández, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial. AFECTACION en dirección sur – norte, de: 0.45 m. a 0.40 m. de profundidad en todo el frente del predio. La acera debe tener 2.50 m. de ancho.

AL NOR OESTE: Calle Alfredo Gangotena, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial. AFECTACION en dirección este – oeste, de: 0.00 m. a 1.00 m. de profundidad por una longitud de 50.00 m. En el resto del frente del predio SIN AFECTACION.

Vías en proceso de estudio para posterior regularización conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana N° 0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial.

AL SUR: Según Mapa PUOS V2: Francisco de Orellana, ancho 11.00 m. Línea de fábrica a 5.50 m. del eje vial. SIN AFECTACION.

Definición vial en base a MAPA PUOS-V2 aprobado en Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio del 2016.

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta a la solicitud, la información digital manejada por la Unidad, los Sistemas informáticos, las Ordenanzas Metropolitanas vigente, mapa PUOS -V2; informa a Usted que las afectaciones viales emitidas en el presente informe contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales, en base a las condiciones físicas actuales del predio, cualquier alteración realizada al presente informe lo anulará por completo.

Adicional se informa que las vías que actualmente se encuentren ya consolidadas en sitio se deberán respetar los anchos actuales, debido a que esta Unidad se encuentra en constante proceso de estudio y regularización de las vías dentro de la Jurisdicción de la Administración Zonal Tumbaco.

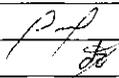
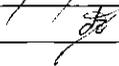
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Bolívar Arévalo G.

**DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO**

Acción	Nombre	Sigla	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	R. Gualoto	TV	2017-02-10	
Revisado por:	D. Aldean	TV	2017-02-10	

Quito, 06/03/2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que ESTEVEZ SANTIANA JUAN EMILIO, con documento de identificación número 1707844203, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ESTEVEZ SANTIANA JUAN EMILIO
Número de Documento de Identificación: 1707844203
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1005-02-311893
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	ARQUITECTO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-11-27
Observaciones	



Quito, 06/03/2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que ESTEVEZ SANTIANA JUAN EMILIO, con documento de identificación número 1707844203, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ESTEVEZ SANTIANA JUAN EMILIO
Número de Documento de Identificación: 1707844203
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1005-02-311893
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	ARQUITECTO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-11-27
Observaciones	

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo dispone los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SD-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 06/03/2017 5.11 PM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1707844203

Nº 405212

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240335969001

FECHA DE INGRESO: 08/02/2017

CERTIFICACION

Referencias: 04/08/2016-PO-65861f-23315i-60875r

Tarjetas:;T00000605602;

Matriculas: PPIFO0002157

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble de una área de terreno, de (8.853,29 m2) ubicada en la Calle Francisco de Orellana, parroquia Pifo, de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

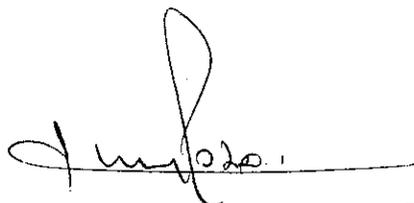
Adquirido mediante PRIMERA copia del EXPEDIENTE REFERENCIAL No. 396-2016, OFICIO N°048, dictado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, que tienen relación con la DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO MUNICIPAL, debidamente protocolizado el VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante el Notario QUINCUAGÉSIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor. Edward Franco C, inscrito el cuatro de agosto del dos mil diez y seis.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al

Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE FEBRERO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: A.B.C.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Bren Mastrenew



Dr. Edward Franco C. NOTARIO

Copia Nro.

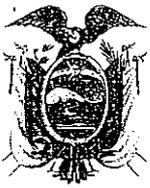
5^o

Fecha:

28 JUL. 2018



Interoceánica y Psje. Juan Mantilla Esq.
(Vía al nuevo Aereopuerto) PIFO a 3,7 KM de Tababela
Telf.: 2382 055 Cel.: 09 8484 4382

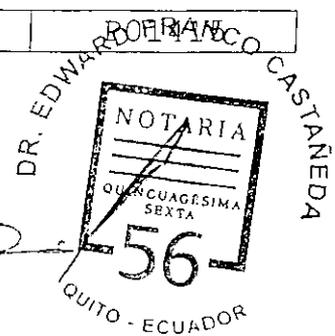


Dr. Edward Franco C.
NOTARIO



2016	17	01	56	RODRIGUEZ CASTAÑEDA
------	----	----	----	---------------------

FRANCISCO
PROTOCOLIZACION



"DOCUMENTOS REMITIDOS A ESTA NOTARIA Y QUE
CORRESPONDEN AL EXPEDIENTE REFERENCIAL No. 396-2016"

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, A 28 DE JULIO DEL 2016

Dí 4 copias

***** JPG *****



Factura: 001-004-000007051



20161701056P01451

PROTOCOLIZACIÓN 20161701056P01451

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JULIO DEL 2016, (12:24)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

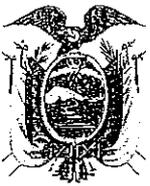
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAD PIFO	REPRESENTADO POR ANGEL VEGA	RUC	1768100170001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

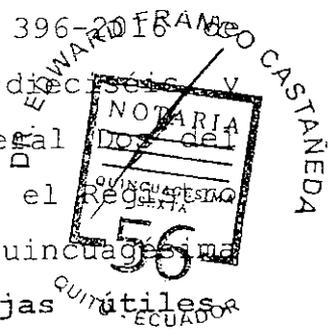


Dr. Edward Franco C.

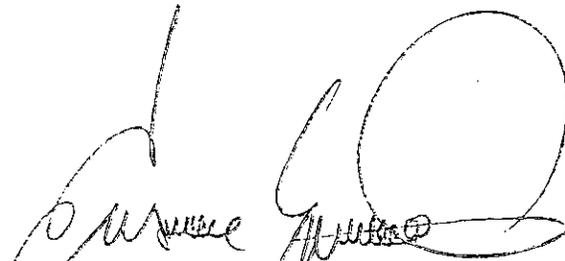
NOTARIO



JPG... RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Dr. Edison Yépez Vinueza SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E), según Expediente Referencial Numero: 396-2016, fecha veinte y seis de julio del dos mil dieciséis y en aplicación a lo dispuesto en el numeral Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, en el de Escrituras Públicas de la Notaría Quincuagesima Sexta a mi cargo, en DIEZ (10) fojas útiles, protocolizo: a) LOS DOCUMENTOS REMITIDOS A ESTA NOTARIA Y QUE CORRESPONDEN AL EXPEDIENTE REFERENCIAL No. 396-2016, en el siguiente detalle: 1) Oficio No. 048 con fecha 13 de febrero 2016, dirigido a la PROCURADURÍA METROPOLITANA ADMINISTRACIÓN GENERAL y suscrito por la Abg. María Elisa Holmes Roldos, en una (1) foja; 2) Oficio No. 00006674 con fecha 7 de julio 2016, dirigido al Dr. Edison Yépez Vinueza y suscrito por el Ing. Milton Moreno Viteri; en una (1) foja; 3) Oficio No. 001403 con fecha 1 de julio 2016, dirigido al Dr. Edison Yépez Vinueza y suscrito por el Alfonso Muñoz Peñaherrera ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA TUMBACO ENCARGADO; en una (1) foja; 4) Oficio No. 0000423 con fecha 28 de junio 2016, dirigido al Dr. Edison Yépez Vinueza y suscrito por Carlos Andres Flores C. DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS; en una (1) foja; 5) Aviso suscrito por el Dr. Edison Yépez Vinueza SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E), con fecha 24 de junio 2016; en una (1) foja; 6) Oficio No. 326 con fecha 13 de junio 2016, dirigido al Dr. Gianni Frixone PROCURADOR METROPOLITANO y suscrito por Andrea Guerrero G. ADMINISTRADORA DE CONTRATOS RE-SCO-MDMQ-023-2016; en una (1) foja; 7) Copia certificada de la notificación publicada en el comercio La Hora, con fecha 2 de junio del 2016; en una (1) foja; 8) Copia certificada de la notificación



publicada en el comercio La Hora, con fecha 6 de junio del 2016; en una (1) foja; 9) En una (1) foja la Copia certificada de la notificación publicada en el comercio La Hora, con fecha 3 de junio del 2016.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Confiriendo Cuatro copias certificadas, de todo lo cual doy fe; firmadas y selladas en Quito, a los veinte y ocho (28) días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



~~Dr. Edward Anibal Franco Castañeda.~~
NOTARIO QUINCUGÉSIMO SÉXTO DEL CANTON QUITO, D.M.

C 048



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Señores

PROCURADURÍA METROPOLITANA 13 FEB 2016

ADMINISTRACIÓN GENERAL

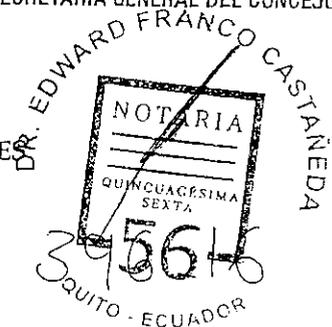
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Presente



De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de febrero de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-022 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, RESOLVIÓ: declarar mostrenco al predio No. 369404, con clave catastral No. 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia Pifo, mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado, de propiedad Municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio de No. 0009010 de 25 de septiembre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 8.853,29 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 20133-04-001

NÚMERO PREDIAL: 369404

REFERENCIA:

HOJA CATASTRAL: 20133

1.2.- UBICACIÓN:

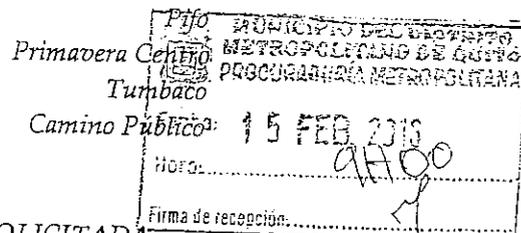
PARROQUIA:

BARRIO/ SECTOR:

ZONA:

DIRECCIÓN:

REFERENCIA:



1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: Calle Alfredo Gangotena 94.54 m.

SUR: Calle Francisco De Orellana 92.44 m.
ESTE: Calle Alfredo Gangotena 87.25 m.
OESTE: Prop. Particulares 102.99 m.

2. OBSERVACIONES:

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 2220-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Según Oficio No. GEN-01675-04281-13 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

Datos tomados del oficio N° GEN-01675-04281-13 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. (...)"

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-022
Abg. Mauricio Subia
2016-02-11





PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente Referencia No. 396-2016



Señor
NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO
Presente

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, sírvase protocolizar los documentos que adjunto en DIEZ (10) FOJAS incluido el presente oficio, los mismos que tienen relación con el bien mostreo, cuyas características técnicas son las siguientes:

ÁREA DE TERRENO: 8.853,29 m².
HOJA CATASTRAL: 20133-04-001
IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:
CLAVE CATASTRAL: 20133-04-001
NUMERO PREDIAL: 369404
REFERENCIA
HOJA CATASTRAL: 20133

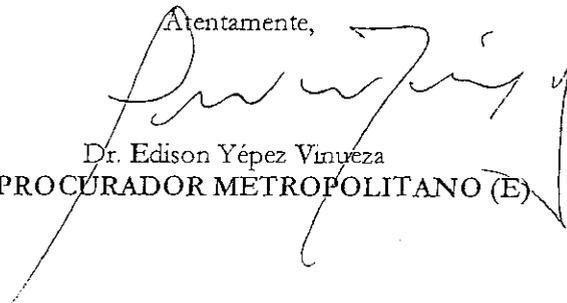
UBICACIÓN:
PARROQUIA: Pífo
BARRIO O SECTOR: Primavera Centro
ZONA: Tumbaco
DIRECCIÓN: Camino Público
REFERENCIA:

LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE:	Calle Alfredo Gangotena	94.54 m.
SUR:	Calle Francisco de Orellana	92.44 m.
ESTE:	Calle Alfredo Gangotena	87.25 m.
OESTE:	Prop. Particulares	102.99 m.

A su vez se servirá proporcionar 4 copias de dicha protocolización.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinyeza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. Lo indicado

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Cristina Raza	14.07.16	
Revisado por:	Patricio Guerrero		

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

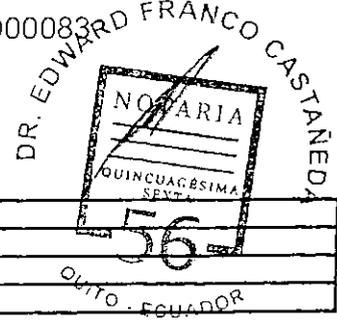


Factura: 001-004-000007053



20161701056000083

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701056000083



NOTARIO OTORGANTE:	EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2016, (12:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS

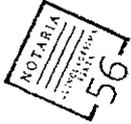
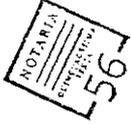
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GAD PIFO	REPRESENTAOC PDR ANGEL VEGA	RUC	1768100170001
OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTDRGAMIENTO:	28-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GAD PIFO
N° IOENTIFICADN DEL PETICIONARIO:	1768100170001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



396-2016

000003

QUITO

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

DR. EDUARDO FRANCO CASTAÑEDA

NOTARIA
574
QUINCAGESIMA
SEXTA
56

0800

07

QUITO - ECUADOR

Doctor
EDISON YÉPEZ VINUEZA
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Presente.-

Señor Subprocurador:

En atención al Expediente N° 0396-2016 de 24 de junio del 2016, mediante el cual nos remite fotocopia del aviso mediante el cual se pone en conocimiento al público, la declaratoria de bien mostrenco del inmueble ubicado en la calle Francisco de Orellana, Barrio Primavera C, Parroquia Pifo, clave catastral 20133-04-001 y predio N° 369404, aprobado por el Concejo Metropolitano, en sesión del 11 de febrero de 2016 a fin de que, se lo fije en un lugar visible y de esta manera dar cumplimiento a lo señalado por el Art. 709 del Código Civil.

Sobre el particular, esta Dirección informa que el Lunes 04 de julio de 2016, se ubicó en la cartelera de esta Dirección el aviso correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Milton Moreno Viteri
RESPONSABLE PROCESO GCPM

Elaborado por	Arq. Jorge Campana Sánchez Servidor Municipal 6	04-07-2016	
Referencia Interna	N° 1332-GCPM-2016		
Ticket GDOC:	N° 2016-092514		
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los <u>07</u> de <u>JUL</u> de <u>2016</u>  PROCURADURÍA METROPOLITANA			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA

Fecha: 07 JUL 2016

Nº: 16401

Firma de recepción: 

Oficio N° 0001403 AMZT-2016

Tumbaco,

Referencia: Ticket2016-092518

Doctor
Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de esta Administración. En relación al Exp. Procuraduría No.0396-2016, me permito informar que su pedido de la declaratoria del bien mostrenco del predio No. 369404, clave catastral No. 20133-04-001 ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia de Pifo, mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado, de propiedad municipal se encuentra publicado en los siguientes lugares visibles del sector Valle de Tumbaco:

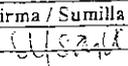
1. Oficinas de la Administración Zonal Tumbaco
2. Cartelera del Balcón de Servicios en la parroquia de Tumbaco

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

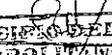
Atentamente,


Alfonso Muñoz Peñaherrera
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO ENCARGADO**

Adjunto: fotografías

Elaborado por	Fecha	Firma / Sumilla
Maria Valerezo	30/Junio/2016	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha: - 9 JUL 2016
Hora: 11 A 58

Firma de recepción: 
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 02 JUL 2016

PROCURADURÍA METROPOLITANA

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS



Quito, 28 de junio del 2016

OFICIO No. 0000423

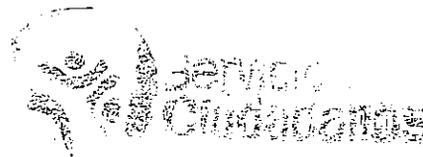
Doctor
Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

Señor Subprocurador:

De acuerdo con el expediente No. 0396-2016, en el cual solicita poner en exhibición y conocimiento del público el AVISO de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 369404, con la clave catastral No.20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia de Pifo, de este Distrito, aprobada por el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria realizada el 11 de febrero de 2016.

Pongo en su conocimiento, que el aviso ha sido publicado en la cartelera del edificio de la Dirección Metropolitana Financiera, para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 709 del Código Civil.

Atentamente,



Carlos Andrés Flores C.
DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS

Elaborado	Katy Castro	
Revisado	Luis Horra	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 27 JUL - 2016

PROCURADURÍA METROPOLITANA



000006

PROCURADURÍA
METROPOLITANA

AVISO

PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

QUE EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, RESOLVIÓ INCORPORAR AL PATRIMONIO MUNICIPAL UN BIEN MOSTRENCO, CONFORME CON LO PREVISTO EN EL ART. 419, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EL INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

ÁREA DE TERRENO: 8.853,29 m²

CLAVE CATASTRAL: 20133-04-001

NÚMERO PREDIAL: 369404

REFERENCIA:

HOJA CATASTRAL: 20133

UBICACIÓN:

PARROQUIA: Pifo

BARRIO/SECTOR: Primavera C.

ZONA: Tumbaco

DIRECCIÓN: Camino Público

LINDEROS:

NORTE: Calle Alfredo Gangotena en 94.54 m.

SUR: Calle Francisco de Orellana en 92.44 m.

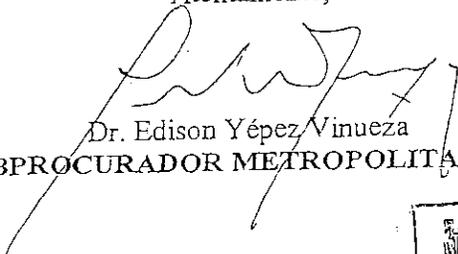
ESTE: Calle Alfredo Gangotena en 87.25 m.

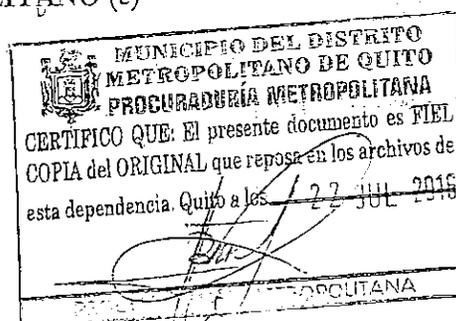
OESTE: Prop. Particulares en 102.99 m.

NOTA: ESTE AVISO SE LO EFECTÚA CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL ART. 709 DEL CÓDIGO CIVIL, PREVIO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE QUE NO HA SIDO ANTES INSCRITO.

QUITO, 24 DE JUNIO DE 2016.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

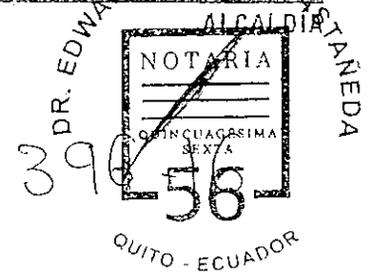


Quito, 13 de Junio 2016

Oficio No.326

Doctor
Gianni Frixone
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN



Señor Procurador:

Remito a usted una copia de las publicaciones realizadas a través de la Secretaría de Comunicación, en el diario La Hora los días 2, 3 y 6 de Junio de 2016, para la declaratoria de los siguientes bienes Mostrenco:

Informe No: IC-2016-022

- Parroquia: Pifo
- Clave Catastral: 20133-04-001
- Nro. De publicaciones: 3

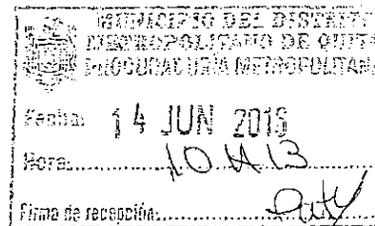
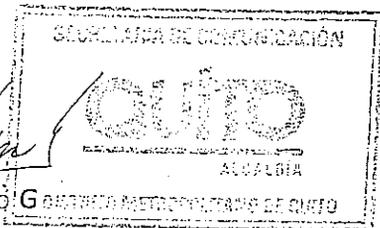
Pongo a su Conocimiento que se ha enviado un reporte de estas publicaciones al Sr. Jaime Morán (Asesor General del Consejo Metropolitano de Quito) para que se dé el trámite y seguimiento respectivo a estos procesos.

Favor Remitir el contenido de este Oficio al Dr. Edison Yépez (Subprocurador Metropolitano).

Agradezco su atención,

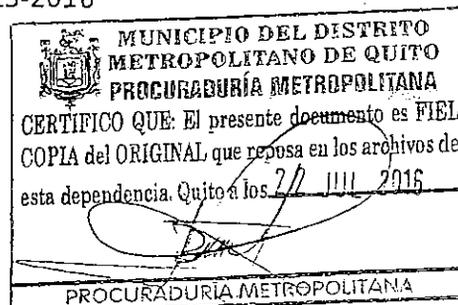
Atentamente,

Andrea Guerrero GOBIERNO METROPOLITANO DE QUITO



ADMINISTRADORA DE CONTRATO RE-SCO-MDMQ-023-2016

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN



CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

000008

Servicio de Publicidad
Integral Cía. Ltda.
SERPINT

Una brigada 'Bacán' visita pedernales

Parvularios llevan
ayuda a los niños

en zonas
afectadas por el
terremoto.

El grupo conformado por parvularios viajó a bordo de un camión que fue adecuado para recibir un espacio de recreación y terapia para los niños que resultaron afectados por el terremoto de 7,8 grados en la escala de Richter que suscitó el pasado 16 de febrero.

La brigada denominada 'Bacán' partió desde Quito con destino a las zonas afectadas por el terremoto de 7,8 grados en la escala de Richter que suscitó el pasado 16 de febrero.

El grupo conformado por parvularios viajó a bordo de un camión que fue adecuado para recibir un espacio de recreación y terapia para los niños que resultaron afectados por el terremoto de 7,8 grados en la escala de Richter que suscitó el pasado 16 de febrero.

El grupo conformado por parvularios viajó a bordo de un camión que fue adecuado para recibir un espacio de recreación y terapia para los niños que resultaron afectados por el terremoto de 7,8 grados en la escala de Richter que suscitó el pasado 16 de febrero.

que están en los poblados de Coaque, Jama, Canoa, San Vicente y Bahía.

Una meta clara
La presidenta de la Unidad Patronato San José, María Fernanda Pacheco, informó que esta misión se envió como parte de una nueva etapa de solidaridad con las poblaciones afectadas. En esta fase se busca fomentar el crecimiento y el aprendizaje de los niños que tuvieron que vivir diferentes circunstancias durante el terremoto.

Ya en el sitio la brigada 'Bacán', cuya meta es brindar alegría y cuidado a los niños, visitó los albergues y empezó a trabajar en la recuperación emocional de los menores, algunos de los cuales perdieron a sus padres y hermanos.

Donativos continúan
Además de estas nuevas iniciativas, el Municipio de Quito continúa recogiendo y enviando donaciones que personas caritativas continúan entregando en los centros de acopio. Actualmente se están recolectan-



INTERVENCIÓN. La misión del grupo es compartir música, lecturas y terapias con los niños afectados.

do agua, pañales, colchones y productos alimenticios no perecibles. El Cabildo también está canalizando la ayuda de las instituciones extranjeras.

Pacheco informó que hasta la fecha se han enviado 2.703 toneladas de ayuda a las poblaciones afectadas y un promedio de 30 toneladas de juguetes.

Reconoció que si bien la ayu-

da particular ha bajado con respecto a las primeras semanas, todavía se cuenta con el apoyo de empresas privadas, fundaciones e iglesias.

Pacheco invitó a la ciudadanía a no bajar los brazos, a continuar ayudando porque las necesidades en el interior de los pueblos son las mismas, no han cambiado. (PSD)

CIUDAD
SERPINT
A5

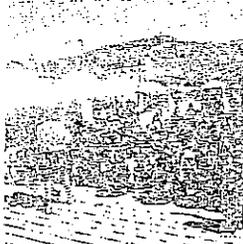
Clases de Capoeira
Lugar: Casa Toledo (Toledo y Coruña)
Entrada: gratuita
Horario: 18:30 a 20:00
Cuándo: hoy

Leonard Elschenbroich y Alexei Grynyuk
Lugar: Teatro Nacional Sucre (Manabí y Guayaquil)
Entrada: \$20, \$30, \$40 y \$50
Horario: 19:30
Cuándo: hoy

'La Torera'
Lugar: Teatro Variedades (Manabí y Guayaquil)
Entrada: \$10
Horario: 19:30
Cuándo: mañana

Los festejaron en grande

Las fiestas teatrales, payasos, danzas y canes armadas le hicieron un homenaje ayer a las guarderías, escuelas y situaciones públicas y privadas.



ALEGRÍA. En el Centro Histórico se realizó uno de los agazajos.

Los programas del Día del Niño se dio en el centro de la ciudad. En el Centro Histórico se realizó uno de los agazajos. Además de estas nuevas iniciativas, el Municipio de Quito continúa recogiendo y enviando donaciones que personas caritativas continúan entregando en los centros de acopio. Actualmente se están recolectando donativos.

Este día sirvió para hacer un balance sobre las políticas públicas adoptadas por el Estado en materia de protección a este grupo vulnerable.

La Unicef, por ejemplo, reconoció los avances que ha tenido el país en materia de escolaridad y atención a salud de los pequeños, pero también reiteró su preocupación por el problema de la desnutrición crónica que afecta a uno de cada cuatro pequeños.

Un día antes, la Asamblea decidió declarar al primero de junio como Día de la Niñez en el afán de "reconocer a niñas, niños y adolescentes en su diversidad". (PVD)

QUITO
ALCALDÍA

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
NOTIFICACIÓN:
PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-022 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 415 Y 418, LITERAL C), DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORARLO AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

FICHA: 1 DE 1

7.- DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 8.853,29 m²

CLAVE CATASTRAL: 20133-04-001

NÚMERO PREDIAL: 369404

REFERENCIA: 20133

HOJA CATASTRAL:

PARRQUIA: Pite

BARRIO/SECTOR: Primavera Centro

ZONA: Tumbaco

DIRECCIÓN: Camino Público

REFERENCIA:

NORTE: Calle Alfredo Gangotena 94,54 m.

SUR: Calle Francisco Oe Orellana 52,44 m.

ESTE: Calle Alfredo Gangotena 87,25 m.

OESTE: Prop. Particulares 102,99 m.

La presente FICHA forma parte integrante del Oficio Interno No. 2226-3-CPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Según Oficio No. GEN-01575-04281-13 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada. Según Oficio No. GEN-01575-04281-13 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. (...)

Datos tomados del Oficio No. GEN-01575-04281-13 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. (...)

AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 705 DEL CÓDIGO CIVIL, Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER DICHO DERECHOS, EN CUYO CASO DEBERÁN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE PROCURADURÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE, SEGUNDO PISO.

Atentamente,

Abg. María Elisa Holman Holman
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA

CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a 16 de febrero de 2016.

6 jun

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Servicio de Publicidad Integral Cía. Ltda. SERPIN

000009

Publicidad sin licencias este año tendrá un recargo

El 89% de la publicidad fija y móvil no cuenta con licencia Metropolitana Urbanística.

Los propietarios de la publicidad fija y móvil que no cuenten con la licencia metropolitana urbanística tendrán 90 días para tramitar los permisos. La multa para este año tiene un recargo del 150%.

En el análisis de la ordenanza aprobada en primer y segundo debate se acordó un régimen de multas de 90 días para que los dueños de los anuncios puedan realizar los pagos de años anteriores y del actual pero con la recarga establecida.

Los 90 días corren a partir de que la Secretaría de Habitación y Vivienda elabore una reglamentación para todas las empresas que se encuentran en ese tema de la informalidad y estén sujetas al pago de los años anteriores.

eso significa un ahorro, explicó Jacobo Herdoiza, secretario de Suelo, Habitación y Vivienda.

En la misma ordenanza se establece un régimen sancionatorio para quienes persistan en mantener los anuncios en la informalidad, se establece el pago del 65% de un salario básico unificado para quienes hayan incumplido por metro cuadrado a fracción.

Se aclara además que en el caso de que el propietario del aviso no lo retire en el tiempo previsto será el Municipio quien lo haga pero el costo se lo recargará al usuario.

Otra de las ventajas que contempla la ordenanza vigente es que hay la figura de concesión para que terminada la campaña el mobiliario utilizado sea entregado a favor del Municipio y la comunidad.

El concejal Sergio Garnica, quien es presidente de la Comisión de Uso de Suelo anunció que a partir de la promulgación de la presente ordenanza empezarán los controles por parte de la Agencia Metropolitana de Control.



NORMATIVA. Los ríptulos tampoco guardan la distancia reglamentaria que es de 200 metros entre ellos.

El Concejal Patricio Ubidia, explicó que nace una nueva ordenanza porque no se cumplían con las especificaciones que se hacían anteriormente, que en la presente normativa se les da

facilidades, espera que la gente acuda a las administraciones zonales y se haga registrar.

La ordenanza también dispone el cumplimiento de las distancias que son utilizadas entre sí,

si hay dos de la misma empresa irrespetando esta norma se priorizará una y se retirará la otra, la distancia que deben mantener entre estas es de 200 metros. (PSD)

6 interesados en integrar el Consejo de Responsabilidad Social

En su segunda semana de convocatoria pública y abierta, las autoridades registran el ingreso de 16 solicitudes de personas interesadas en integrar el Consejo de Responsabilidad Social, entidad que vela que se cumplan las pocas públicas de la administración municipal en la capital ecuatoriana.

Tras confirmar la cifra de interesados, Katherine Moreno, integrante del Comité de Responsabilidad de Conquito, emitió un llamado a la ciudadanía a involucrarse en este proceso diseñado precisamente para que los habitantes de Conquito puedan observar y ejercer directamente las prácticas del gobierno local sector privado tal como lo establece la Ordenanza 84 de Responsabilidad Social.

La convocatoria está abierta hasta el jueves 16 de junio y pueden inscribirse directamente a través de nuestra página web www.responsabilidadquito.com.ec. Todo es gratuito y tienen un formulario con requisitos de inscripción o pertenecer a sec-



COMPROMISO. La administración busca la participación de la gente con políticas en favor de la niñez y la sociedad en general.

tores de la economía popular y solidaria, industrial, comercial, universidades, consumidores, entre otros", señaló Moreno.

La publicación de resultados de selección a cargo de un comité evaluador se publicarán días antes de la posesión de los nuevos integrantes prevista para el 26 de julio, Día Internacional de la Responsabilidad Social.

La concejala Renata Moreno recordó que se reformó la mencionada Ordenanza "para que la responsabilidad social se aterrice al ciudadano y no solo para las instituciones grandes, que aportan aunque también hay colectivos que han trabajado en estos temas". (JCER)

QUITO
ALCALDÍA

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
NOTIFICACIÓN:
PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-022 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 415 Y 419, LITERAL C), DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORARLO AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

FICHA: 1 DE 1

(...)

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

SEÑALAMIENTO TÉCNICO DE BIEN MOSTRENCO

1.1.- ÁREA DE TERRENO:
ÁREA: 8.853,29 m²

IDENTIFICACIONES Y REFERENCIAS

CLAVE CATASTRAL: 20133-04-001
NUMERO FREDIAL: 369404
REFERENCIA:
HOJA CATASTRAL: 20133

IDENTIFICACIONES Y REFERENCIAS

PARRQUIA: Pilo
BARRIO/ SECTOR: Primavera Centro
ZONA: Tumbaco
DIRECCION: Camino Público
REFERENCIA:

IDENTIFICACIONES Y REFERENCIAS CONCORDADAS

NORTE: Calle Alfredo Gangotena 94,54 m.
SUR: Calle Francisco De Orellana 92,44 m.
ESTE: Calle Alfredo Gangotena 87,25 m.
OESTE: Prop. Particulares 102,99 m.

IDENTIFICACIONES Y REFERENCIAS

La presente FICHA forma parte integrante del Oficio Interno No. 2220-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.
Según Oficio No. GEN-01675-04281-13 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio de área de terreno solicitado.
Datos tomados del Oficio No. GEN-01675-04281-13 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. (...)

AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 25 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER DICHS DERECHOS, EN CUYO CASO DEBERÁN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE PROCURADURÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE, SEGUNDO PISO.

Atentamente,

Abg. María Elisa Holmes Roldos
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA

CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 27 de JUN 2016

PROCURADURÍA METROPOLITANA

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Servicio de Publicidad
Integral
SERPIN

CULTURA

Una aventura sobre ruedas

La escritora francesa presenta el primero de sus cuentos bilingües, titulado 'Sara y el bus'.

En los contras que podría ser el viajar en bus, a mí me cantan los buses de Quito, que están llenos de vida. El ruido de la música. Aparece alguien que te vende hilos y ajas. Te venden comida. Ves a variedad de gente: simplemente, insisten, están llenos de vida".
Mientras la escritora francesa Sabrina Deville presenta su sentir sobre el medio de transportes sus ojos brillan más. Su sensibilidad le da descubierta plenamente.
Curiosamente, pese su preminente ser sensible, ella necesita una dosis de inspiración para relatar sus historias. Allí donde entran sus hijos. Theo Sara, quienes comparten su

mundo de fantasías a Sabrina. A esto, habría que sumarle las aventuras de sus mascotas.
Es así como nace la primera publicación de una serie de cuentos que se vienen en seguidilla. 'Sara y el bus' es la primera entrega de la autora, quien para esta edición cuenta con las ilustraciones de Naïma Guira.

Una pequeña niña se baja del bus y este arranca sin percatarse que la madre y el hermano de la pequeña no han cesado. La niña corre con valentía, pues está convencida que este 'monstruo azul' quiere devorar a su familia, y va tras su rescate.

Esa es Sara -no en vano su nombre significa 'maíz' en quechua-, quien será el mejor ali-



AUTORA. Junto a su cuento, que se presenta mañana.

mento para cimentar una corta, pero entretenida historia. "Para mí las historias son fundamentales. Es muy importante lo que les relatamos a nuestros hijos: las historias son vitales para entender el mundo. Sé escucharlas y trato de contarlas", comenta Sabrina.

Por otra parte, el libro está narrado también en francés ('Sara et le bus'), como otra de sus novedades. "Es una

especie de tributo a mis dos lenguas", dice la autora, quien es hija de un padre francés y una madre española.

La presentación del libro será mañana, a las 11:00, en la Alianza Francesa (Eloy Alfaro y Bélgica). Las siguientes semanas se pondrá en circulación 'Sara y las ballenas' y 'El monstruo de mi hermana', que son parte de una colección de ocho cuentos. (DVD)

A leer 'Los cuentos de Heidi'

Heidi Jones es la autora ecuatoriana de 'Los cuentos de Heidi', una colección de seis cuentos infantiles, que tratan de cómo resolver conflictos que se presentan durante la niñez.

Cada cuento tiene la intención de reforzar la confianza en los más pequeños, para que guarden la calma y enfrenten sus temores y aprecien el compartir en familia y con sus seres queridos.

La autora afirma que cuando un niño lee, empieza a ampliar su creatividad, pensamiento y fantasía. "En el proceso de la lectura, los niños hacen una relación entre sus conocimientos anteriores y lo que están leyendo, se vuelven más críticos", enfatiza.

Los cuentos fueron impresos y publicados por la Casa de la Cultura Ecuatoriana (CCE). Madre de cinco hijos, la autora revela que sus retoños son su fuente de inspiración y que le han permitido retratar una serie de historias cargadas de imaginación. (DVD)

Circula 'No me toques'

El periodista quiteño Juan Carlos Calderón publica su más reciente libro, titulado 'No me toques'. Barbarie contra las mujeres'.

Con 427 páginas, que dividen en cuatro partes, la obra puede leerse como un imperceptible juego de palabras, o como un juego de palabras. Las piezas de historias, personajes y flexión esónicas con las mujeres, señala el autor en el libro.

Estas historias se desarrollan en el contexto de un gobierno ultraconservador temas de sexualidad, en el cual se ha ejercido violencia física y política en contra de las mujeres", también

escribe. Pese al voluminoso texto, Calderón manifiesta: "Es solo una parte de una enorme complejidad social, cultural, económica y política, en cuyo seno se debaten las mujeres, afectadas por una guerra profunda contra su integridad, su vida y sus derechos".

El libro, que tiene un costo de \$25, se oferta en las principales librerías. Además, se lo puede obtener a través del

portal www.nometoques.net, la cuenta de Facebook/Libronometoques y la cuenta de Twitter: @libronometoques. (DVD)



LIBRO. Es la reciente publicación de Calderón.

QUITO
ALCALDÍA

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
NOTIFICACIÓN:
PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016, DE LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. 10-2016-022 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 415 Y 419, LITERAL C), DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORARLO AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

FICHA: 1 DE 1

(...)
DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.1. ÁREA DE TERRENO:	8.853,29 m ²
ÁREA:	
CLAVE CATASTRAL:	20133-04-001
NÚMERO PREDIAL:	369404
REFERENCIA:	20133
HOJA CATASTRAL:	
PARROQUIA:	Pilo
BARRIO SECTOR:	Primavera Cento
ZONA:	Tumbaco
DIRECCIÓN:	Cermino Público
REFERENCIA:	
FRONTERAS:	
NORTE:	Calle Alfredo Gangotena 94,54 m.
SUR:	Calle Francisco De Orellana 52,44 m.
ESTE:	Calle Alfredo Gangotena 67,25 m.
OESTE:	Prop. Particulares 102,95 m.

DECLARACIÓN:
La presente FICHA forma parte integrante del Oficio Interno No. 2220-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. Según Oficio No. GEN-01675-04261-13 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada. Datos tomados del oficio No. GEN-01675-04261-13 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. (...) AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 25 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER DICHOS DERECHOS, EN CUYO CASO DEBERÁN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE PROCURADURÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE, SEGUNDO PISO.

Atentamente,
Abg. Marie Elisa Holmes Rolón
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 22 de Julio 2016

PROCURADURÍA METROPOLITANA